

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DE 2005, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes de la Comisión referida; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y encargada de la Oficialía Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la primera sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha treinta de agosto de 2004. Se informa a los integrantes de la presente Comisión que el acta de la sesión de fecha treinta de agosto de 2004, se encuentra debidamente firmada.

2.- Informe anual de labores del dieciséis de noviembre de 2003 al quince de noviembre de 2004 en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El Acuerdo General Plenario 9/2003, en su artículo 7º disponía que la Comisión de Transparencia rendirá anualmente un informe ante el Pleno de la Suprema Corte y una copia del mismo se remitirá al Instituto Federal de Acceso a la Información.

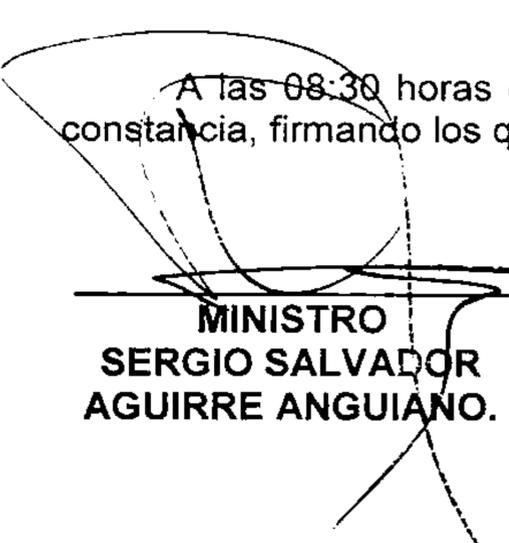
Sin embargo, el artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información derogó el Acuerdo Plenario 9/2003, excepto las atribuciones de los órganos internos de transparencia.

Con lo anterior, en principio, ya no existe obligación de la Comisión de Transparencia en rendir al Pleno un diverso informe anual en esta materia, pues en todo caso, la misma ya fue atendida con el Informe Anual de Labores 2004 del señor Ministro Presidente.

Con independencia de lo anterior, aun cuando no existe un imperativo normativo en el sentido de que la Suprema Corte deba remitir una copia del informe al Instituto Federal de Acceso a la Información, el Comité de Acceso a la Información consideró conveniente, en aras de una colaboración institucional, enviar una copia de dicho informe a ese Instituto.

Los miembros de la Comisión, con algunas precisiones al proyecto del informe anexo, aprueban su contenido y solicitan al Director General de Asuntos Jurídicos lo distribuya entre los integrantes del Tribunal en Pleno, acordando enviar una copia de éste al Instituto Federal de Acceso a la Información.

A las 08:30 horas concluyó la sesión, levantándose la presente acta, para constancia, firmando los que en ella intervinieron.


MINISTRO
SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO.


MINISTRO PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÜITRÓN.


MINISTRO
JUAN DÍAZ ROMERO.